



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-2022-MDM/A

Mórrope, 1 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente N° 11779, de fecha 28ENE2022, el Informe N.º 022-2022 -SGD-SDTI/MDM de fecha 31ENE2022, Informe N° 106-2022-GDTI/GM/MDM de fecha 31ENE2022, y Memorando N°0179-2022-GM/MDM, de fecha 01FEB2022, que dispone la elaboración del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194º de la constitución política del Perú, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Mediante, expediente N° 11779, de fecha 28ENE2022, la señora DEBORA VILLALOBOS SANDOVAL, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 657-2021-MDM/A, DE FECHA 29OCT2021, TODA VEZ QUE NO SE precisó que el cambio de uso, de su predio es de rural a urbano, por lo que solicita se efectuó el tramite administrativo respectivo

Que, mediante Informe N° 022-2022 -SGD-SDTI/MDM de fecha 31ENE2022, e Informe N° 106-2022-GDTI/GM/MDM de fecha 31ENE2022, emiten opinión favorable respecto a la solicitud del administrado.

Con Memorando N° 0179-2022-GM/MDM, de fecha 01FEB2022, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la elaboración del acto resolutorio.

En consecuencia, estando en las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Sr. Alcalde conforme el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

¡Seguimos Transformando Mórrope!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 079-2022-MDM/A

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR el ARTÍCULO PRIMERO. de la Resolución de Alcaldía N° 657-2021-MDM/A, de fecha 29 de octubre de 2021, precisándose que se AUTORIZA, el cambio de uso de predio rural a urbano, del predio ubicado en el Sector DOS PALOS del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, al Predio denominado “El HIGAL 03-4(78919-D)” a favor de: ALDASA INMOBILIARIA S.A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás extremos de la resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).



POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. –



CC.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
GDTI
SGDT
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL



¡Seguimos Transformando Mórrope!